

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>		
MACROPROCESO: Apoyo		CÓDIGO: 210-GC-14.03 VERSIÓN: 6	FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	CONTRATO	Página 1 de 9	

COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA MP-MC-023 DE 2026

Señor:

NIDIER ALEXIS GARCIA GARCES
 C.C. N° 1.002.734.959 de Aguazul
 Dirección de Notificación: Inspección de Morcote
 Teléfono o Celular: 3229466454
 Correo electrónico: nidier.garcia04@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MP-MC-023 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de **SUMINISTRO** cuyo objeto es **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ALCANTARILLAS Y CUNETAS UBICADAS EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación y Desarrollo, ubicada en la Carrera 3 N° 4- 45 Parque Principal, del Palacio Municipal de Paya.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MP-MC-024 DE 2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: SECOP II	TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
------------------------	---

Elaboró:  Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño Secretaria de planeación	Aprobó: Juvenal Pérez Vega Alcalde Municipal
Asesor de Contratación		

Celular: 3202838493, 3202838476, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
 E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, Web: www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>		
MACROPROCESO: Apoyo		CÓDIGO: 210-GC-14.03 VERSIÓN: 6	FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	CONTRATO	Página 2 de 9	

CONTRATISTA	NIDIER ALEXIS GARCIA GARCES	NIT/ C.C. N°. 1.002.734.959 de Aguazul
	REPRESENTANTE LEGAL: NIDIER ALEXIS GARCIA GARCES	C.C. N°. 1.002.734.959 de Aguazul
	TELÉFONO: 3229466454	DIRECCIÓN: Inspección de Morcote Correo electrónico: nidier.garcia04@gmail.com

OBJETO DEL CONTRATO: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ALCANTARILLAS Y CUNETAS UBICADAS EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño	Aprobó: Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de planeación	Alcalde Municipal

Celular: 3202838493, 3202838476, **Dirección:** calle 3 No. 3-45, **Código postal.** 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, **Web:** www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>		
MACROPROCESO: Apoyo		CÓDIGO: 210-GC-14.03 VERSIÓN: 6	FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	CONTRATO	Página 3 de 9	

artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

4- VALOR DEL CONTRATO: El Suministro tendrán un costo de acuerdo con la oferta económica y deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Formato así:

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ALCANTARILLAS UBICADAS EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ						
No	ÍTEM GOBERNACION DE BOYACÁ 2025	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3.11.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	UND	50	\$ 320.000,00	\$ 16.000.000,00
2	3.11.04	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE LA VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	ML	1450	\$ 8.000,00	\$ 11.600.000,00
3	3.11.05	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	ML	660	\$ 5.500,00	\$ 3.630.000,00
4	3.03.04	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	550	\$ 6.000,00	\$ 3.300.000,00
5	2.01.71	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	5,31	\$ 98.000,00	\$ 520.380,00
					COSTO DIRECTO	\$ 35.050.380,00
					ADMINISTRACIÓN 20%	\$ 7.010.076,00
					IMPREVISTOS 5%	\$ 1.752.519,00
					UTILIDAD 5%	\$ 1.752.519,00
					VALOR TOTAL	\$ 45.565.494,00

5- OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño	Aprobó: Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de planeación	Alcalde Municipal

Celular: 3202838493, 3202838476, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, Web: www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>	
<p>MACROPROCESO: Apoyo</p>		<p>CÓDIGO: 210-GC-14.03</p> <p>VERSIÓN: 6 FECHA: 26/01/2026</p>
<p>PROCESO: Gestión Contractual</p>	<p align="center">CONTRATO</p>	<p align="right">Página 4 de 9</p>

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de Paya.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
11. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
13. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
14. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las

<p>Elaboró: </p> <p>Camilo Augusto Beltrán Martínez</p>	<p>Revisó:</p> <p>Lady Paola Garavito Mariño</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Juvenal Pérez Vega</p>
<p>Asesor de Contratación</p>	<p>Secretaria de planeación</p>	<p>Alcalde Municipal</p>

Celular: 3202838493, 3202838476, **Dirección:** calle 3 No. 3-45, **Código postal.** 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, **Web:** www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>		
MACROPROCESO: Apoyo		CÓDIGO: 210-GC-14.03 VERSIÓN: 6	FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	CONTRATO	Página 5 de 9	

siguientes actividades:

1. Realizar las actividades de limpieza y mantenimiento rutinario de alcantarillas ubicadas en el sector rural y urbano del municipio de acuerdo al cuadro de cantidades establecido.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Paya para la ejecución del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Paya.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Paya.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
6. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Paya.
8. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
10. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiese serle impuesta al

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño	Aprobó: Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de planeación	Alcalde Municipal

Celular: 3202838493, 3202838476, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, Web: www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>	
MACROPROCESO: Apoyo		CÓDIGO: 210-GC-14.03 VERSIÓN: 6 FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	CONTRATO	Página 6 de 9

Municipio de Paya por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

7- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.

2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo de este.

3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

8- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 574 del 24 de septiembre de 2026 con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Valor
23201010010302-01-124303-01-2402041-202600000000647	Construcción y mejoramiento red vial municipal - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada	\$ 49.022.265,03
TOTAL		\$ 45.565.494,00

9. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$45.565.494,00).

10. FORMA DE PAGO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de PAYA - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales cumplimiento del servicios y cumplimiento de las obligaciones, elaboración de informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño	Aprobó: Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de planeación	Alcalde Municipal

Celular: 3202838493, 3202838476, **Dirección:** calle 3 No. 3-45, **Código postal.** 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, **Web:** www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>	
<p>MACROPROCESO: Apoyo</p>		<p>CÓDIGO: 210-GC-14.03</p> <p>VERSIÓN: 6 FECHA: 26/01/2026</p>
<p>PROCESO: Gestión Contractual</p>	<p align="center">CONTRATO</p>	<p align="right">Página 7 de 9</p>

riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

11. PLAZO: Un (01) mes.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO** o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

- 1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- 3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
- 5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
- 6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista

<p>Elaboró: </p> <p>Camilo Augusto Beltrán Martínez</p>	<p>Revisó:</p> <p>Lady Paola Garavito Mariño</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Juvenal Pérez Vega</p>
<p>Asesor de Contratación</p>	<p>Secretaria de planeación</p>	<p>Alcalde Municipal</p>

Celular: 3202838493, 3202838476, **Dirección:** calle 3 No. 3-45, **Código postal.** 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, **Web:** www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>		
MACROPROCESO: Apoyo		CÓDIGO: 210-GC-14.03 VERSIÓN: 6	FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	CONTRATO	Página 8 de 9	

deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados, previa comunicación que hace la entidad. El contratista antes de la liquidación debe presentar paz y salvo.

14. MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Municipio de Paya, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del contrato, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

15. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el Municipio de Paya podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del contrato, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

16- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

17- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía **N° MP-MC-024 DE 2025**. b.

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño	Aprobó: Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de planeación	Alcalde Municipal

Celular: 3202838493, 3202838476, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, Web: www.Paya-boyaca.gov.co

	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5</p> <p align="center">SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</p>		
MACROPROCESO: Apoyo		CÓDIGO: 210-GC-14.03 VERSIÓN: 6	FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	CONTRATO	Página 9 de 9	

Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.).

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieran lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

19- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de PAYA

20- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

21- GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del **MUNICIPIO DE PAYA** Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento.
Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño	Aprobó: Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de planeación	Alcalde Municipal

Celular: 3202838493, 3202838476, **Dirección:** calle 3 No. 3-45, **Código postal.** 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co planeacion@paya-boyaca.gov.co, **Web:** www.Paya-boyaca.gov.co